

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Espinal (Tolima), catorce (14) de diciembre de dos mil Diecinueve (2019).

Atendiendo lo informado en el escrito que precede y el escrito visto a folio 48, es del caso resolver sobre la solicitud de terminación formulada por apoderado Judicial, quien conforme a escritura No. 0114 del 18 de enero de 2019 el representante legal de la entidad financiera le otorga poder general, entre ellos para disponer del derecho y recibir, la que fuera presentada en los términos del artículo 461 del C. General del Proceso, el juzgado Dispone:

PRIMERO: Dar por terminado el presente proceso Ejecutivo Singular de Menor Cuantía instaurado por BANCO POPULAR S.A., en contra de CARLOS WILSON MORA RICO, por pago total de la obligación.

SEGUNDO: DECRETAR la cancelación de las medidas cautelares practicadas. Oficiese.

En el evento en que estuvieren embargados remanentes o llegaren a embargarse dentro la ejecutoria de esta decisión, lo desembargado deberá ponerse a disposición del juzgado que lo solicite. La secretaria comunicara a quien compete lo pertinente y si fuere el caso remítanse las copias de que trata el artículo Art 466 *ibídem*.

Si no lo fuere, en caso de existir títulos para el presente proceso, entréguese para pagar a favor de los demandados a quienes les fueron realizados descuentos.

TERCERO: DISPONER el desglose del documento que sirvió como base de la presente ejecución, pagaré que será entregado al demandado con las constancias de que trata el art 116 de la Ritualidad Civil, previa cancelación del arancel judicial.

CUARTO: Sin costas.

QUINTO: En firme la presente decisión y cumplido lo anterior, ARCHÍVESE el asunto.

NOTIFIQUESE

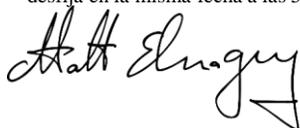
La Juez,



GLORIA CARMENZA TOVAR GUZMAN

Rad. 2020-00226-00

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ESPINAL TOLIMA. NOTIFICACION POR ESTADO. El Espinal Tolima, quince (15) de diciembre de dos mil veinti uno (2021), a las ocho de la mañana (8:00am). Por anotación en el estado N° 138, se notifica el auto que antecede. Se desfija en la misma fecha a las 5:00 p.m.



MARTHA ELENA GARAY
Secretaria